

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

En Alfamén, siendo las 17:00 horas del día 27 de septiembre del 2023, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

Alcalde: Juan José Redondo Ainsa_(PSOE)

Concejales asistentes:

D^a Cristina Marco Iliarte (PSOE)
D. Santiago Mercado Tutor (PSOE)
D^a Sara Lucía Sánchez Urtiaga (PSOE)
D. Rubén Vicente Campos (PSOE)
D. Berta Campos Redondo (PSOE)
D^a Esperanza Campos Oriente (PP)
D^a M^a del Pilar Ripa Valero (PP)
D. Ángel José Valero Martínez (PP)

Secretaria: Lucía Cabrera Canseco

El Sr. Alcalde saluda a los asistentes y, comprobado que existe quórum de asistencia suficiente, se da inicio a la sesión.

1.Aprobar, si procede, el acta de la Sesión Constitutiva del 17 de junio del 2023 -----

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta celebrada el día 17 de junio del 2023 que se acompaña con la convocatoria.

Y no mostrándose objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros que se hallan presentes en ese momento de la Sesión.

2.Aprobar, si procede, el acta de la Sesión Extraordinaria del 22 de junio del 2023-----

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta celebrada el día 22 de junio del 2023 que se acompaña con la convocatoria.

Y no mostrándose objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros que se hallan presentes en ese momento de la Sesión.

3.Aprobar, si procede, el acta de la Sesión Organizativa del 10 de julio del 2023-----

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta celebrada el día 10 de julio del 2023 que se acompaña con la convocatoria.

Y no mostrándose objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros que se hallan presentes en ese momento de la Sesión.

4. Aprobar, si procede, la Declaración Institucional de la Lucha contra el Fraude del Ayuntamiento de Alfamén-----

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria que pasa a explicar el motivo de la inclusión de esta Declaración Institucional en el orden del día de la Sesión, informando que al ser beneficiario el Ayuntamiento de Alfamén de subvenciones que proceden de Fondos Europeos se exige a los beneficiarios de estos fondos la obligación de disponer de un "Plan de Medidas Antifraude" que ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía y de una serie de anexos del referido Plan entre los que se encuentra esta Declaración Institucional. Tanto el Plan de Medidas como la Declaración Institucional se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alfamén.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAMÉN

El Ayuntamiento de Alfamén es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en el municipio como factores clave de desarrollo y progreso.

Por ello, este Ayuntamiento quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella, opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de la Corporación asumen y comparten este compromiso de conformidad con lo establecido en el código de Conducta y principios Éticos del Ayuntamiento desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia,

ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el Código de Conducta.

Este Ayuntamiento promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento ha aprobado un Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso, corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Sometida a votación se acuerda por unanimidad aprobar el contenido de la Declaración Institucional.

5. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía-----

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación a alguno de los Decretos de Alcaldía que se acompañan con la documentación repartida entre los Sres. Asistentes al inicio de la Sesión (Decreto 113/2023 de 23 de marzo a Decreto 347/2023 de 22 de septiembre) o a alguno de los Decretos de Presidencia que se acompañaron en la Sesión anterior. Todos los miembros asistentes al Consejo se muestran conformes.

6. Informes y comunicaciones de Alcaldía-----

Toma la palabra el Sr. Alcalde y comenta en relación a la Obra de pavimentación de la Calle Concepción y primer tramo de la Calle Peral y Calle Zaragoza que se ha comenzado con la licitación. Con fecha de 27/09/2023 terminaba el plazo de presentación de ofertas habiéndose presentado cinco ofertas y el miércoles 04/10/2023 tendrá lugar la celebración de la mesa de contratación.

En relación a las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento para la contratación de personal desempleado comenta que se ha procedido a la contratación de dos peones agrícolas durante nueve meses a través del Programa Emple-AR para la contratación de personas desempleadas con dificultades de acceso al mercado de trabajo. Y con fecha de 29/09/2023 comenzará la contratación de la monitora de tiempo libre durante seis meses a través del Programa JOVEM para la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema General de Garantía Juvenil.

Seguidamente comenta la subvención del Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2024 (PLUS 2024) por el que el Ayuntamiento de Alfamén obtendrá la cantidad de 202.883,31 euros para la ejecución de actuaciones de inversión y de gasto corriente. La fecha límite para realizar las solicitudes será el 31/10/2023.

A continuación, informa a la Corporación que ha tenido entrada en el registro del Ayuntamiento una solicitud de información por parte del Justicia de Aragón relativa a una queja interpuesta por un vecino de Alfamén en relación a las molestias por ruidos durante la celebración de las fiestas patronales.

Toma la palabra la Concejala, Esperanza Campos, y manifiesta que alrededor del pabellón y de las ferias también se molesta con los ruidos de la música y los vecinos son conscientes de que son fiestas y se va a hacer ruido. También destaca que la respuesta de los vecinos de la localidad ante la colocación de las barras en el centro del pueblo ha sido muy satisfactoria.

El Sr. Alcalde le responde que él únicamente está informando del hecho de la presentación de una queja por un vecino ante el Justicia de Aragón y que el Ayuntamiento tendrá que dar respuesta a la solicitud de información realizada por esta Institución, nada más.

Finalmente, informa sobre el estado de la tramitación del expediente de compraventa de los terrenos por parte del Ayuntamiento comunicando que el expediente ya está en la Notaría y que se está esperando a la cita para la firma y la elevación del mismo a escritura pública.

7. Moción contra la tramitación de una Ley de Amnistía que presenta el Grupo Popular del Ayuntamiento de Alfamén-----

MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO de ALFAMEN, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica.

Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de ALFAMEN, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Defiende la Moción la Portavoz del Grupo PP, Esperanza Campos Lorient:

“La amnistía política propuesta por el gobierno de Pedro Sánchez es un tema que merece una cuidadosa consideración y debate en nuestra sociedad, aunque se argumenta que esta medida tiene como objetivo fomentar la reconciliación y estabilidad política, hay argumentos sólidos en contra de su aprobación que deben ser considerados seriamente.

Uno de los principales problemas de la amnistía política es que permite que aquellos políticos que hayan cometido actos de corrupción, abuso de poder o violación de los derechos humanos queden impunes. Esto socava la confianza en la integridad de nuestras instituciones democráticas y debilita la idea de que los líderes políticos deben ser responsables de sus acciones ante la sociedad y la ley.

Una amnistía política podría percibirse como un menosprecio de los principios democráticos y del estado de derecho. La democracia se basa en la rendición de cuentas y la responsabilidad de los líderes ante los ciudadanos. Permitir que los políticos escapen de sus acciones mina la esencia misma de la democracia y socava la confianza en las instituciones.

Conceder amnistía a políticos corruptos podría enviar el mensaje de que la corrupción no tiene consecuencias reales. Esto podría fomentar una cultura de la corrupción en la que los políticos no tengan temor a las sanciones por sus acciones. En lugar de luchar contra la corrupción, una amnistía podría perpetuarla.

La confianza pública en el sistema político es esencial para el funcionamiento saludable de una democracia. Una amnistía política podría erosionar aún más la confianza pública en los líderes y en las instituciones, lo que podría tener consecuencias perjudiciales a largo plazo para la estabilidad política.

En resumen, la propuesta de amnistía política para Carles Puigdemont plantea preocupaciones fundamentales en términos de impunidad, falta de responsabilidad, menoscabo de la democracia y perpetuación de la corrupción. En lugar de recurrir a una amnistía política, es importante considerar alternativas más justas y equitativas para abordar los problemas subyacentes. La sociedad debe buscar un equilibrio entre la reconciliación y la responsabilidad, sin socavar los principios fundamentales de una democracia sólida y el estado de derecho”.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Santiago Mercado Tutor:

“Nos hubiese gustado que la moción fuese referente a la política local, con el objetivo de mejorar o resolver problemas de nuestros vecinos que para eso nos pusieron aquí, pero tampoco tenemos mayor inconveniente de tratar temas de política nacional.

La situación de conflicto de Cataluña y el País Vasco es muy vieja, ya en los años 50-60 se les industrializó para calmar sus pretensiones, posteriormente con los gobiernos de González y Aznar también se llegaron a acuerdos de gobernabilidad, como ejemplo diremos que Aznar les cedió las competencias de tráfico a los Mossos en detrimento de la guardia civil, situación que se está dando ahora en Navarra y que tan criticada ha sido en las filas de Partido Popular.

Se está hablando de una hipotética amnistía, cosa que no sabemos si se dará o habrá nuevas elecciones, en algún momento habrá que pacificar la situación con Cataluña y si se decidiese acordar una amnistía estará dentro de la constitución y para velar por la legalidad están los poderes judiciales, la posible amnistía no solo afecta a Puigdemont sino también a población civil.

Es una certeza que la situación entre Cataluña y el resto de España está ahora mucho mejor que en el 2017.

Decir también que en nuestro grupo votaremos esta moción con libertad de opinión individual.”

Después de su debate se procede a la votación:

Resultado:

3 votos a favor (PP)

3 votos en contra (PSOE: Santiago Mercado, Juan José Redondo y Sara Sánchez)

3 abstenciones (PSOE: Berta Campos, Cristina Marco Y Rubén Vicente).

8. Ruegos y preguntas.-----

Toma la palabra la Concejal Esperanza Campos y pregunta si se va a constituir una nueva bolsa de taquilleros para la piscinas municipales el próximo verano. El Concejal, Santiago Mercado, le responde que se hará una nueva bolsa. Este año, con motivo de las dos convocatorias de elecciones, Municipales y Generales, había mucha carga de trabajo y no ha podido constituirse bolsa nueva.

La Concejal María Ripa, interviene diciendo que le han comentado que este año en el colegio de Alfamén no hay auxiliar de apoyo para los niños que precisan necesidades educativas específicas. El Alcalde le responde que la contratación de este auxiliar no es competencia del Ayuntamiento. La Concejal, Berta Campos, comunica que se pondrá en contacto con el colegio para que le informen al respecto de cómo está la situación.

Seguidamente, Esperanza Campos, pregunta sobre si se ha concedido alguna ayuda para libros escolares al AMPA. El Alcalde responde que de momento no ha habido solicitud por parte del AMPA al respecto pero que este tipo de subvenciones directas se conceden anualmente una vez aprobados los presupuestos municipales.

A continuación propone una serie de actuaciones para incluir en la subvención PLUS 2024: Pavimentación C/ Santiago Apostol, C/ San Roque, C/ Iglesia , C/ Joaquín Costa y C/ peral. El Alcalde le responde que ha encargado al arquitecto la redacción de memorias valoradas de C/ San Roque, la continuación de C/ Peral y C/ La Iglesia. El Alcalde también hace alusión a una inversión importante que hay que acometer en el depósito de cabecera de agua de boca porque hay filtraciones además de que hay que reparar los cuadros eléctricos. Esta inversión se acometería por fases.

La Concejal pregunta por el estado de tramitación de los expedientes de los Parques Fotovoltaicos. El Alcalde informa que se ha concedido licencia de obras a dos parques; EFELEC (que ya han comenzado las obras) y a IBON ENERGY (que ha solicitado prórroga para el comienzo de las mismas ya que están solicitando un nuevo punto de enganche). En cuanto a los Parques Fotovoltaicos de Calzada I, II y III únicamente están esperando a la autorización administrativa previa de construcción ya que los tres parques tienen ya la declaración e impacto medio ambiental.

En cuanto a la pista de skate la Concejal se interesa sobre el mantenimiento de la zona ajardinada. El Concejal, Santiago Mercado le responde que van a ajardinar de otra manera que precise menos agua, ya que antes había césped con riego por aspersión y se habían roto las bocas de riego en varias ocasiones provocando el deterioro del césped.

Por último, Esperanza Campos pone de manifiesto que continua sin entender la finalidad de la compra de los terrenos por parte del Ayuntamiento. El Alcalde le responde que entre otros motivos está el de aumentar el Patrimonio Municipal del Suelo.

Para finalizar, toma la palabra el Concejal, Ángel José Valero, poniendo de manifiesto su malestar ya que durante las fiestas patronales un trabajador del Ayuntamiento le reprochó que él estaba al tanto y era conocedor de todo lo relacionado con la instalación de las barras por parte de los bares cuando, según informa, no era cierto. El Alcalde le responde que cuando eso que está contando sucedió, esa persona, a la que se está refiriendo el Concejal, no se encontraba trabajando, por lo que no haga referencia a la condición de trabajador del Ayuntamiento sino de vecino de la localidad.

Siendo las 17 horas y 47 minutos y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que es firmada electrónicamente a la fecha que figura al margen, por el Sr. Alcalde y por mí, el Secretario, que doy fe.

**Acta firmada electrónicamente por Juan José Redondo Ainsa y Lucía Cabrera Canseco,
Alcalde y Secretaria del Ayuntamiento de Alfamén.**